

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DOÑA
MARIA EUGENIA CAMPOS GALLEGOS**

DECRETO N° 1704

Chillán Viejo, 17.09.2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra f, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan Circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar en forma inmediata con toldo con cenefa identificatoria con el nombre "I. Municipalidad Chillan Viejo", color Azul realizado a medida para estrado actividades Fiestas Patrias y otras.

DECRETO

1. AUTORIZASE Trato Directo con Maria Eugenia Campos Gallegos, Rut 7.536.002-9, para la adquisición de toldo con cenefa para actividades cívicas urbanas y rurales de la comuna.

2. EMITASE, la orden de Compra por un monto de \$250.000 mas IVA, a nombre de Maria Eugenia Campos Gallegos, Rut 7.536.002-9.

3. IMPÚTESE el gasto en que se incurra a la cuenta 22.04.012, "otros materiales, repuestos y útiles diversos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/FFV/MGGB/FFCH/ATS/mpms

DISTRIBUCION: Alcaldía, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, DIDECO, Adm. y Finanzas



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**